

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-**2021**-00**362**-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra YENY PAOLA ECHEVERRIA OSORIO

Teniendo en cuenta la solicitud de retiro de demanda, presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, a f. -61- cd1 digital, y comoquiera que se cumplen los requisitos expuestos en el artículo 92 del Código General del Proceso, el juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la presente demanda, previas las desanotaciones de rigor.

SEGUNDO: REMITIR copia del presente auto al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante, conforme a lo solicitado.

TERCERO: ARCHIVAR en forma definitiva las diligencias, comoquiera que la demanda fue presentada en formato digital según los lineamientos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.021 Hoy dieciséis (16) de
febrero de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8:00
a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **576b2acce41085574373a6b421f1da08e81f27a8ea9fac15aadff0fc165bca3d**
Documento generado en 16/02/2022 07:09:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>